



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/11502/2016

Montevideo, - 9 DIC. 2016

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) los mismos refieren a la solicitud del Proyecto REDD+ para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Asesor de apoyo a la estrategia nacional de bosques;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. Lucía Beatriz Bernardi De León;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs 19;

IV) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes no formularon observaciones, no obstante sugerir se verifique que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, se le remita a efectos de la intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

RD 54

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Lucía Beatriz Bernardi De León, por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto prestar servicios como Asesor de apoyo a la estrategia nacional de bosques del Proyecto REDD+ financiado con el Convenio de Donación TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 22 y 23, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 20 y 21.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de U\$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete) más IVA, reajutable a partir del 1º de Enero de 2017, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central. La carga horaria semanal será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso a los efectos de su intervención definitiva.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a los efectos pertinentes.

7º) Cumplido pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

8º) Por la División Administración General dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos-